



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13921

Viernes 24 de Junio de 2022

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

**HORARIO: 8:00 a 14:00 horas**  
**AVISOS: 8.30 a 11.30 horas**  
**LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Año 2022 - Ley XX N° 77 - Dto. N° 649 - Apruébese Convenio de  
Cooperación para la Ejecución de la Obra «Presa Nacimiento Río Senguer» ..... 2**

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
**Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8863 ..... 2-3**  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
**Año 2022 - Res. N° 75 a 78 ..... 3-4**

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Secretaría General de Gobierno  
**Año 2022 - Res. N° 159 y 160 ..... 4-5**  
Secretaría de Pesca  
**Año 2022 - Res. N° XI-09 ..... 5**  
Secretaría de Trabajo  
**Año 2022 - Res. N° VIII-09 ..... 5**

#### DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
**Año 2022 - Disp. N° 70 a 72 ..... 5-6**  
Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
**Año 2022 - Disp. N° 15 y 16 ..... 6-7**

#### ACUERDO

Poder Judicial  
**Año 2022 - Acdo. Plenario N° 5104 ..... 8-14**

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 15-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

«Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

## LEY PROVINCIAL

### APRUEBESE CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA «PRESA NACIMIENTO RÍO SENGUER»

#### LEY XX N° 77

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébese en todos sus términos el Convenio de Cooperación para la Ejecución de la obra «Presa Nacimiento Río Senguer» suscripto el 18 de abril de 2022, entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de Nación, representada por el señor Secretario de Obras Públicas, Arq. Carlos A. Rodríguez, y la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Esc. Mariano E. ARCIONI; que se encuentra protocolizado al Tomo: 2 Folio: 084 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno; cuyo objeto primordial es el trabajo conjunto para materializar la obra «Presa Nacimiento Río Senguer» autorizando la Provincia a la Secretaría a convocar el llamado licitatorio.

Artículo 2°.- Apruébese en todos sus términos el Convenio de Partes celebrado el día 22 de marzo de 2022, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Esc. Mariano E. ARCIONI, y SENGUER S.C.A representada por el señor Carlos CAMPOS BRAUN en su calidad de socio solidario; el que se encuentra protocolizado al Tomo: 2 Folio: 083 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno; cuyo objeto es la transferencia onerosa de tierras necesarias para el emplazamiento de la obra «Presa Nacimiento Río Senguer», y la constitución de servidumbre administrativa de tránsito que permitirá el acceso a la misma.

Artículo 3°.- Establézcase que el costo que demande la adquisición de la fracción de tierra que se adquiere para el emplazamiento de la obra «Presa Nacimiento Río Senguer» y la constitución de la servidumbre de paso, será afrontado por el Instituto Provincial del Agua, conforme procedimiento de reasignación de partidas que habilita el artículo 11° y ccs, de la Ley XVII N°148.

Artículo 4°.- Exceptúese del pago del Impuesto de Sellos y todo otro arancel provincial correspondiente al Convenio que se aprueba por el artículo 2° de la presente.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 649  
Rawson, 22 de Junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley que aprueba el Convenio de Cooperación para la Ejecución de la obra «Presa Nacimiento Río Senguer» suscripto el 18 de abril de 2022 entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de Nación y la Provincia del Chubut, con el objeto primordial de trabajar en conjunto para materializar la obra «Presa Nacimiento Río Senguer», autorizando la Provincia a la Secretaría a convocar el llamado licitatorio; y el Convenio de Partes celebrado el 22 de marzo de 2022, entre la Provincia del Chubut y SENGUER S.C.A., cuyo objeto es la transferencia onerosa de tierras necesarias para el emplazamiento de la obra «Presa Nacimiento Río Senguer», y la constitución de servidumbre administrativa de tránsito que permitirá el acceso a la misma; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de junio de 2022 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo por el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XX N° 77  
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO ARCIONI  
Sr. MARIO OSCAR RÍOS  
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 8863/2022  
Rawson, 21 de junio de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 8480/2022,

el inodi expediente N° 385083, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Art 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 364.799,87 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Carolina BARREIRO, como Presidenta, a la Dra. Jessica Lucina FRANCA y el Dr. Luis Enrique BENITES VILLALOBOS, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 27 de junio y hasta el día 6 de julio del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes

de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

GABRIEL C. CORIA FRANZA,  
Administrador General Subrogante

Cra. MARINA ABRAHAM  
Directora de Recursos Humanos

I: 23-06-22 V: 28-06-22

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESOLUCIÓN Nº 075/22-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo estableci-

do en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 31 de mayo y 02 de junio de 2022.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 076/22-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 269 a la 280/22-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 077/22-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Diríjase al Señor Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, para que en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial y considerando los principios que postula la Ley I Nº156, Ley de acceso a la información pública, suministre información en respuesta específica a todos los incisos explicitados en la Resolu-

ción Nº056/22 HL, de esta Honorable

Legislatura, en un texto coherente y sistematizado. Todo ello fundado en que la respuesta que obra en la Providencia Nº080/2022 PHL no responde a los puntos en la resolución consignados.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 078/22-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declárase de interés legislativo la realización del Proyecto de serie de ciencia ficción «Salma, la Última Esperanza», producida por Pablo Bramati para la productora chubutense Patagonia Multimedia S.A., a realizarse entre los meses de mayo de 2022 y febrero de 2023.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Nº 159**

**14-06-22**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados

por el Doctor AMENDOLARA, Sebastián Humberto (D.N.I. N° 22.288.994) en el mes de febrero del año 2022, correspondiente a realización de exámenes preocupacionales, visado de certificados médicos por ausencia laboral en licencias de corta y larga duración en la región y realización de juntas médicas a fin de evaluar las diferentes patologías que aquejan a los agentes en la administración pública y educación en la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- APROBAR en consecuencia el pago de la factura «C» N° 00002-00000110 por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) será imputado a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 02 - Inciso 3.4.2 - fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

### **Res. N° 160** **14-06-22**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «Pratt & Whitney Canada Corp.» con domicilio en Longueuil, Quebec - Canadá, correspondiente a la Colección de Mantenimiento para el motor PT6A-21, y la empresa «TEXTRON AVIATION INC.» con domicilio en la ciudad de Chicago - Estados Unidos de América, correspondiente a la Librería de Mantenimiento, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 723-SGG-2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$412.458,75) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3.8.3. - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

---

## **SECRETARÍA DE PESCA**

### **Res. N° XI-09** **14-06-22**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar TREINTA Y OCHO (38) días de agua realizados durante los meses de marzo y abril de 2022, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original SP)

## **SECRETARÍA DE TRABAJO**

### **Res. N° VIII-09** **13-06-22**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Mayo de 2022, la renuncia interpuesta por la agente VALDEZ Ageda del Valle (M.I. N° 12.040.859 - Clase 1958), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3 - 001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo, designada en su oportunidad mediante Decreto N° 730/2016, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abónese a la agente VALDEZ Ageda del Valle (M.I. N° 12.040.859 - Clase 1958), siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2021 y trece (13) días proporcionales del año 2022, de acuerdo a lo determinado en la Resolución N° 195/17STR.-

---

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

### **SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

#### **Disp. N° 70** **23-05-22**

Artículo 1°.- Dese de BAJA a la empresa MANSILLA E HIJOS S.A., C.U.I.T N° 30-628732886 con domicilio legal en calle Tirso López N°750 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscripta con el N° 470 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Transportista de Residuos Peligrosos.-

Artículo 2°.- En caso de verificarse operatorias dentro de la Provincia del Chubut, se procederá a aplicar las sanciones correspondientes dentro de la normativa vigente. -

#### **Disp. N° 71** **23-05-22**

Artículo 1°.- DESE DE BAJA a la empresa ECOSISTEMAS PROSIM S.R.L., C.U.I.T N° 30-71091866-6, con domicilio legal en calle Fragata 25 de mayo N° 380, de la localidad de Rada Tilly, Chubut, inscripta con el N° 798 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador de Residuos Peligrosos. -

Artículo 2°.- En caso de verificarse operatorias dentro de la Provincia del Chubut, se procederá a aplicar las sanciones correspondientes dentro de la normativa vigente. -

#### **Disp. N° 72** **23-05-22**

Artículo 1°.- DESE DE BAJA a la empresa ECOGESTION S.R.L., inscripta con el N° 687 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos.

Artículo 2°.- En caso de verificarse operatorias dentro de la Provincia del Chubut, se procederá a apli-

car las sanciones correspondientes dentro de la normativa vigente. -

### DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

#### Disp. N° 15 20-01-22

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Directora del Proyecto de Investigación: «¿Amiga o enemiga?: Efectos de Harmonia axyridis sobre cultivos orgánicos de frutas finas de la Comarca Andina, Patagonia Argentina.», de la Doctora Florencia Baudino y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición a realizar tareas de investigación a partir de la fecha de la presente y hasta el día 31 de diciembre de 2022, en las Golondrinas, Lago Puelo y El Hoyo.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que una vez finalizado el Proyecto de Investigación, será obligatorio para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación, el cual oportunamente se analizará en caso de que se solicite la renovación del proyecto.-

Artículo 3°.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.-

Artículo 4°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 5°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 6°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 7°.- Queda prohibida la utilización comercial del material biológico y/o sus resultados y/o su transferencia a terceros sin expresa autorización de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre.-

Artículo 8°.- En caso de que el investigador declare la existencia de un potencial y/o real uso comercial del resultado de la investigación, deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, con el fin de suscribir la documentación correspondiente de conformidad con la normativa vigente. (ATM-Acuerdo de Transferencia de Material Biológico y/o Convenio de Distribución de Beneficios).-

Artículo 9°.- Establecer que la autorización dispuesta por el Artículo 1° de la presente, queda sujeta a las normas de circulación que rigen o se dicten en el ámbito Provincial por las autoridades competentes, debiendo contar la Directora del Proyecto y su equipo de trabajo con el Permiso de Circulación si así lo exigiera la normativa vigente.-

### ANEXO I

#### Listado de participantes afectados al Proyecto de Investigación: «¿Amiga o enemiga?: Efectos de Harmonia axyridis sobre cultivos orgánicos de frutas finas de la Comarca Andina, Patagonia Argentina»

Nombre y apellido	DNI /Pas	Cargo/Función	Institución
Florencia Baudino	34.440.394	INVESTIGADOR	INIBIOMA – UNComa - CONICET
Victoria Werenkraut	24.205.861	INVESTIGADOR	INIBIOMA – UNComa – CONICET
Luciana Elizalde	26.250.544	INVESTIGADOR	INIBIOMA – UNComa – CONICET
Gabriela Pirk	25.386.897	INVESTIGADOR	INIBIOMA – UNComa – CONICET
Vanina Chalcoff	25.100.269	INVESTIGADOR	INIBIOMA – UNComa – CONICET
Natalia Lescano	28.104.968	INVESTIGADOR	INIBIOMA – UNComa – CONICET
Marisa Andrea Díaz	33.527.580	INVESTIGADOR	INIBIOMA – UNComa – CONICET
Lucas González	35.873.374	INVESTIGADOR	INIBIOMA – UNComa - CONICET

#### Disp. N° 16 26-01-22

Artículo 1°.- AUTORIZAR la renovación del Proyecto de Investigación denominado «Pingüino de Magallanes», de la Directora doctora Dee Boersma y Co – Director doctor Pablo Borboroglu y a su equipo de trabajo, que figura en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, a partir de la fecha de la presente y hasta el día 01 de mayo de 2022, en las Áreas Naturales Protegida Punta Tombo y Cabo dos Bahías.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que una vez finalizado el

Proyecto de Investigación, será obligatorio para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación, el cual oportunamente se analizará en caso de que se solicite la renovación del proyecto.-

Artículo 3°.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la

guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.-

Artículo 4º.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 5º.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 6º.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 7º.- Queda prohibida la utilización comercial del material biológico y/o sus resultados y/o su transferencia a terceros sin expresa autorización de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre.-

Artículo 8º.- En caso de que el investigador declare la existencia de un potencial y/o real uso comercial del resultado de la investigación, deberá co-

municarlo inmediatamente a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, con el fin de suscribir la documentación correspondiente de conformidad con la normativa vigente. (ATM-Acuerdo de Transferencia de Material Biológico y/o Convenio de Distribución de Beneficios).-

Artículo 9º.- La presente Autorización al Proyecto de Investigación quedará sujeta a los resultados de las pericias e informes técnicos resultantes sobre la denuncia por maltrato animal referente a los procedimientos legales y que fueran llevados a cabo en Punta Clara, área con colonias de pingüinos donde desarrollaban actividades de investigación y capacitación con pobladores locales, y debido a la denuncia realizada por el Co – Director del presente proyecto.-

Artículo 10º.- Establecer que la autorización dispuesta por el Artículo 1º de la presente, queda sujeta a las normas de circulación que rigen o se dicten en el ámbito Provincial por las autoridades competentes, debiendo contar el Director del Proyecto y su equipo de trabajo con el permiso de Circulación si así lo exigiera la normativa vigente.-

#### ANEXO I

#### Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación «Pingüino de Magallanes»

Nombre y apellido	DNI /Pas	Cargo/Función	Institución
Patricia Dee Boersma, PhD	U.S. Passport: #505772932	DIRECTOR	University of Washington
Pablo Garcia-Borboroglu, PhD	DNI 21.447.380	CO DIRECTOR	CONICET
Briana Lee Abrahms, PhD	U.S. Passport: #539681483	INVESTIGADOR	University of Washington
Tyler James Clark, PhD	U.S. Passport: #527637538	INVESTIGADOR	University of Washington
Guillermo Harris	DNI #10660217	INVESTIGADOR	Argentine Conservationist
Katherine Alcada Holt	U.S. Passport: #517012571	INVESTIGADOR	University of Washington
Erik Wesley Johansson	U.S. Passport: #644345306	INVESTIGADOR	University of Washington
Fiona Noeli Lisazu	DNI: AAB188932	INVESTIGADOR	Univ. Nac. de la Patagonia San Juan Bosco
Sue Ellen Moore, PhD	U.S. Passport: #512919998	INVESTIGADOR	University of Washington
Ginger Ann Rebstock, PhD	U.S. Passport: #505686067	INVESTIGADOR	University of Washington
Laura Marina Reyes, PhD	DNI 17.729.509	INVESTIGADOR	Univ. Nac. de la Patagonia San Juan Bosco
María Lujan Villabriga	DNI 27067138	INVESTIGADOR	Univ. Nac. de la Patagonia San Juan Bosco
Candela Tisera	DNI 39441520	INVESTIGADOR	Univ. Nac. de la Patagonia San Juan Bosco

**ACUERDO****PODER JUDICIAL****HONORARIOS PERITOS CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE.****ACUERDO PLENARIO N° 5104/2022**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de 2022, las Ministras y Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Camila Lucía BANFI SAAVEDRA, Silvia Alejandra BUSTOS, Ricardo Alberto NAPOLITANI, con la Presidencia del Dr. Mario Luis VIVAS, que suscriben el presente -ausentes en uso de licencia reglamentaria los Ministros Dr. Alejandro Javier PANIZZI y Daniel Esteban BAEZ -;

**CONSIDERARON:**

Las Notas N° 2 y 3 de la Decana del Cuerpo Interdisciplinario Forense y los Acuerdos Plenarios N° 4195/14, 4817/19, 4975/21 y 5100/22, respectivamente;

Que por Acuerdo Plenario N° 5100/2022 se dispuso el cambio de denominación del Cuerpo Interdisciplinario Forense, siendo el mismo Cuerpo Interdisciplinario Forense,

Que en virtud de los Acuerdos mencionados se autorizó el cobro de honorarios por la tarea pericial desarrollada en el ámbito de los Juzgados Laborales de todas las Circunscripciones Judiciales de la provincia y en cuyos expedientes fueren designados integrantes del Cuerpo Interdisciplinario Forense (médicos y psicólogos), los que son regulados por los Magistrados intervinientes de acuerdo con el arancel vigente para Abogados y Procuradores;

Que allí, se dispuso que el destino de los mismos se distribuye de la siguiente manera: el 40% a la atención de actividades de capacitación de los integrantes del Cuerpo Interdisciplinario Forense, el 50% a la compra de insumos y elementos de uso específico para el desarrollo de la labor pericial, y el 10 % restante a la Escuela de Capacitación Judicial del Superior Tribunal de Justicia;

Que con posterioridad se autorizó la contratación de profesionales médicos laboristas a fin que -en los términos del Acuerdo Plenario 4195/14-, llevaran a cabo pericias ordenadas por los Juzgados Laborales de las distintas Circunscripciones Judiciales de la Provincia, definiendo que el 60% de los honorarios regulados sean depositados en Cuenta Corriente N° 4010/5 Fondo de Recursos Propios del Poder Judicial habilitada en el Banco del Chubut S.A., y el restante margen porcentual del 40% corresponde al perito médico contratado, el que debe ser depositado en la cuenta denunciada por el profesional médico en cada una de las causas en que sean ordenadas las pericias encomendadas;

Que se encomendó a la Administración General del Superior Tribunal de Justicia la selección y contratación de profesionales médicos laboristas a los fines

antes descriptos;

Que de acuerdo a informe que brinda la Decana del Cuerpo Interdisciplinario Forense se advierte que actualmente, existe un cúmulo de pericias - la mayoría civiles - desarrolladas por parte de personal técnico de ese organismo, en las que se regulan honorarios sin que se efectivice el cobro de los mismos en virtud de la carencia reglamentaria;

Que resultaría acertado a criterio de la Funcionaria, la inclusión para el cobro de honorarios, de aquellas pericias a cargo del Cuerpo Interdisciplinario Forense en el ámbito de los Juzgados Civiles y de Familia de toda la Provincia;

Que, a fin de unificar el criterio asumido en materia de peritos, teniendo en cuenta los alcances de las normas reglamentarias que así lo establecen, resulta pertinente ampliar el fuero de actuación tanto para profesionales dependientes del Cuerpo Interdisciplinario Forense como aquellos que resultan contratados con idéntica finalidad;

Que conforme los alcances de la Ley XIII N° 4 (Antes Ley 2200), que regula el régimen arancelario para el Servicio Profesional de Abogados y Procuradores por su actividad judicial o extrajudicial, resulta de aplicación también para la regulación de los honorarios de los peritos por su actuación en juicio (Art. 1°), por cuanto su actuación se presume de carácter oneroso (Art. 3°). Todo ello conforme las pautas establecidas para fijar el monto del honorario (Art. 5°);

Que corresponde a los Magistrados intervinientes - conforme el arancel vigente para Abogados y Procuradores -, regular los honorarios que perciban tanto los integrantes del Cuerpo Interdisciplinario Forense como los profesionales contratados a tal fin, por su actuación como peritos en el ámbito del Fuero No Penal, recayendo en aquéllos la responsabilidad y compromiso de velar por su cumplimiento;

Que, asimismo y en consonancia con la experticia aplicada a la labor encomendada en el presente a los profesionales peritos, resulta acorde establecer como porcentaje de regulación en orden al 60% en favor del profesional, el que será depositado en la cuenta denunciada por el mismo en cada una de las causas en que sean ordenadas las pericias encomendadas;

Que, por todo ello, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial, concordante con el art. 20 inc. q) de la Ley V N° 174:

**ACORDARON:**

Art. 1°) AUTORIZAR el cobro de honorarios por la tarea pericial desarrollada en el ámbito del Fuero No Penal de todas las Circunscripciones Judiciales de la provincia y en cuyos expedientes fueren designados integrantes del Cuerpo Interdisciplinario Forense (médicos y psicólogos) bajo la modalidad de contratos.

Art. 2°) Los honorarios que perciban por su actuación como peritos los integrantes del Cuerpo Interdisciplinario Forense mencionados en el Art. 1°) del



presente de todas las Circunscripciones Judiciales, serán regulados por los Magistrados intervinientes de acuerdo con el arancel vigente para Abogados y Procuradores.

Art. 3°) ESTABLECER que en cuanto a la aplicación de los fondos percibidos por tal concepto, se habilitará una partida especial dentro del Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial, disponiéndose que los mismos se distribuyan de la siguiente manera: a) 40% destinado a la atención de actividades de capacitación de los integrantes del Cuerpo Interdisciplinario Forense, b) 50% destinado a la compra de insumos y elementos de uso específico para el desarrollo de la labor pericial, y c) 10 % destinado a la Escuela de Capacitación Judicial del Superior Tribunal de Justicia.

Art. 4°) ESTABLECER que, para recaudar el arancel correspondiente a cada regulación de honorarios profesionales, se utilizará el comprobante «Honorarios de Peritos Cuerpo Interdisciplinario Forense (F-412)», disponible en la página web del Superior Tribunal de Justicia, que deberá ser generada ingresando en la dirección [www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/sistemas-online/tasa-de-justicia](http://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/sistemas-online/tasa-de-justicia), lo que posibilitará el ingreso de los importes percibidos mediante lector de código de barras directamente a la cuenta Fondo de Recursos Propios del Poder Judicial habilitada en el Banco del Chubut S.A.

Art. 5°) DISPONER que, para la realización de las pericias ordenadas por los Juzgados de las distintas Circunscripciones Judiciales de la Provincia -en los términos del Art. 1° del presente Acuerdo Plenario -, se dispondrá la contratación de profesionales de las diversas disciplinas que desempeña el Cuerpo Interdisciplinario Forense, a requerimiento de la pericia de que se trate.

Art. 6°) DEFINIR que el 40% de los honorarios regulados por las pericias efectuadas por el profesional contratado serán depositados en la Cuenta Fondo de Recursos Propios del Poder Judicial habilitada en el Banco del Chubut S.A.

Art. 7°) DISPONER que los honorarios del perito médico contratado se establecerán en el restante margen porcentual del 60%, el que será depositado en la cuenta denunciada por el profesional médico en cada una de las causas en que sean ordenadas las pericias encomendadas.

Art. 8°) ORDENAR al profesional contratado, la acreditación de la respectiva factura en cada una de

las causas en que sean ordenadas las pericias encomendadas, previo al libramiento del pago por parte los Magistrados intervinientes.

Art. 9°) ENCOMENDAR a la Administración General del Superior Tribunal de Justicia la selección y contratación de profesionales para la realización de las pericias ordenadas por los Juzgados del Fuero No Penal de las distintas Circunscripciones Judiciales de la Provincia.

Art. 10°) APROBAR el Anexo I que contiene el instructivo para la emisión de comprobantes para recaudar el arancel correspondiente a cada regulación de honorarios profesionales, que podrá ser consultado accediendo a través del vínculo denominado «Honorarios de peritos CIF» ubicado dentro de la opción Servicios On-line Tasa de Justicia.

Art. 11°) ESTABLECER que los Magistrados intervinientes –encargados de regular los honorarios que perciban tanto los integrantes del Cuerpo Interdisciplinario Forense como los profesionales contratados a tal fin, por su actuación como peritos en el ámbito del Fuero No Penal – serán los responsables de velar por el cumplimiento del procedimiento aquí dispuesto, debiendo disponer expresamente en cada caso, el monto porcentual correspondiente tanto al perito como al destino de Recursos Propios del Poder Judicial. Será considerada falta grave la omisión a lo establecen los arts.6° y 7° del presente.

Art. 12°) DÉJENSE sin efecto los Acuerdos Plenarios N° 4195/14, 4817/19 y 4975/21.

Art. 13°: HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y comunicar a las Cámaras de Apelaciones de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, Juzgados de Primera Instancia del Fuero No Penal, a las Oficinas Judiciales, a la Decana y Delegaciones del Cuerpo Interdisciplinario Forense. Cumplido, archivar el presente.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Ministros y Ministras del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

Firmado por: Mario Luis VIVAS.

Firmado por: Camila L. BANFI SAAVEDRA

Firmado por: Ricardo A. NAPOLITANI

Firmado por: Silvia A. BUSTOS

Firmado por: Laura D. CATALAN -Secretaria Relatora-

## ANEXO I

### INSTRUCTIVO PARA LA GENERACIÓN DE BOLETA PARA EL PAGO DE «HONORARIOS PERITOS CUERPO INTERDISCIPLINARIO FORENSE»

Ingresar a la Página del Poder Judicial de la Provincia del Chubut: [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar)  
Seleccionar opción: «TASA DE JUSTICIA»

Seleccionar opción: «TASA DE JUSTICIA»

The screenshot shows the website of the Poder Judicial of the Province of Chubut. At the top, there is a navigation bar with logos for the Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio Público Fiscal, and Justicia, along with contact information (0600, COVID-19, and Contacto). Below this is the main header with the Poder Judicial logo and a search bar. A central banner features six service tiles: Turnos Vivo, Concursos, Tasa de Justicia (highlighted), Sca, Certificado Antecedentes, and Alimentantes Montos. Below the banner is a 'CUIDADOS COVID19' section. The main content area is titled 'Administración General' and includes a breadcrumb trail: Inicio / Servicios / Justicia Digital / Tasa de Justicia. The date '08 MAYO 2018' is displayed above the 'Tasa de Justicia' heading. The interface includes several steps: 'Tipo de obligación judicial' (with a dropdown menu), 'Circunscripción y Juzgado', 'Validar Nos. Expediente', and 'Ingresar monto'. A prominent instruction reads: 'Seleccione la obligación judicial que va a pagar:'. Below this, a yellow box highlights the selected option: 'Fondo de Recursos Propios del Poder Judicial' (Tasa de Justicia / Multas / Aranceles - Antigua Bolsa Amable). A dropdown menu for 'Tipo de Obligación:' is set to 'Seleccionar...'. A blue 'Siguiente' button is visible in the top right of the selection area.

Seleccionar en “Tipo de Obligación”: “HONORARIOS DE PERITOS CIF (F-142)”

**Siguiente**



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHUBUT

ORGANIZACIÓN ▾ SERVICIOS ▾ INFORMACIÓN ▾ ESCUELA ▾ BIBLIOTECAS ▾

Seleccione Circunscripción Judicial y Juzgado: Anterior Siguiente

Circunscripción Judicial:  
Seleccionar ▾  
Seleccione una circunscripción/organismo de la lista desplegable.

Juzgado:  
Seleccionar ▾  
Este lista se llenará de acuerdo a la circunscripción seleccionada, es decir, al seleccionar la circunscripción "Trelew", la lista de juzgados, se llenará con todos los organismos de Trelew.

Contacto | Titular: Dra. Lijla Lorena Perez -lperez@juchubut.gov.ar | Cdra. Laura Gil -lgil@juchubut.gov.ar | Teléfono: 0290-4482331 / Int. 187. Anterior Siguiente Chat

Ingresar «Número de Expediente» y «Año». Hacer click en «Buscar Carátula». EL sistema traerá la carátula correspondiente en forma automática.

**Siguiente**

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHUBUT

ORGANIZACIÓN ▾ SERVICIOS ▾ INFORMACIÓN ▾ ESCUELA ▾ BIBLIOTECAS ▾

Ingrese el Nro. de Expediente y el Año: Anterior Siguiente

Nº de Expediente: Año  
1 1994

**Buscar Carátula**

Carátula:

Contacto | Titular: Dra. Lijla Lorena Perez -lperez@juchubut.gov.ar | Cdra. Laura Gil -lgil@juchubut.gov.ar | Teléfono: 0290-4482331 / Int. 187. Anterior Siguiente Chat

Ingresar el monto a pagar. A continuación presionar:

**Generar Boleta**

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHUBUT

ORGANIZACIÓN ▾ SERVICIOS ▾ INFORMACIÓN ▾ ESCUELA ▾ BIBLIOTECAS ▾

**Ingrese Montos:** Anterior Generar Boleta

Montos:

Indicar el monto que desea pagar.

Contacto | Titular: Dra. Lijia Lorena Perez - lperez@juchubut.gov.ar | Cdnra. Laura Gil - lgil@juchubut.gov.ar | Teléfono: 0290-4482331 / Int. 187. Anterior Generar Boleta

Chat

A continuación, imprimir comprobante:

**Imprimir Comprobante**

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHUBUT

ORGANIZACIÓN ▾ SERVICIOS ▾ INFORMACIÓN ▾ ESCUELA ▾ BIBLIOTECAS ▾

08 MAYO 2018

**Tasa de Justicia**

Tipo de obligación judicial | Circunscripción y Juzgado | Validar Nro. Expediente | \$ Monto

Nuevo comprobante

Número de comprobante: **472.960**      Canales de pago Ver ayuda para pago electrónico

Importe: **\$999,99**

El comprobante puede ser abonado por los siguientes canales de pago:

- Cajeros Automáticos
- Homebanking
- Todas las sucursales del Banco Chubut

**Imprimir Comprobante**

**Banco del Chubut**

Chat

**Poder Judicial – Provincia del Chubut**



Fondo de Recursos Propios del Poder Judicial

Circunc. Judic.: xxxxxxxxxxxx  
 Juzgado: xxxxxx  
 Expte. Nº: xxxx/xxxx  
 Carátula: Juan c/ Pedro s/ xxxxxxxx

Número de Comprobante  
**472.960**  
 Vencimiento  
**10/06/2022**  
 Total a pagar  
**\$999,99**

Honorarios de Peritos:

**Honorarios de peritos CMF**



3109010472960009999910062240

PARA SER ADJUNTADO AL EXPEDIENTE

**Canales de Pago**

Hasta la fecha de vencimiento en las entidades adheridas:

- Sucursales del Banco Chubut S.A.
- Pago Electrónico: RED LINK desde cajeros LINK, sistema Home Banking.
- Rubro: **Impuestos Provinciales**
- Ente: **Chubut- Poder Judicial STJ**
- Codigo Link Pagos: **00000472960**

Fecha de generación: 19/05/2022

**Poder Judicial – Provincia del Chubut**



Fondo de Recursos Propios del Poder Judicial

Circunc. Judic.: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 Juzgado: xxxxxxxxxxxx  
 Expte. Nº: xxxx/xxxx  
 Carátula: Juan c/ Pedro s/ xxxxxxxx

Número de Comprobante  
**472.960**  
 Vencimiento  
**10/06/2022**  
 Total a pagar  
**\$999,99**

Honorarios de Peritos:

**Honorarios de peritos CMF**



3109010472960009999910062240

PARA EL DEPOSITANTE

**Canales de Pago**

Hasta la fecha de vencimiento en las entidades adheridas:

- Sucursales del Banco Chubut S.A.
- Pago Electrónico: RED LINK desde cajeros LINK, sistema Home Banking.
- Rubro: **Impuestos Provinciales**
- Ente: **Chubut- Poder Judicial STJ**
- Codigo Link Pagos: **00000472960**

Fecha de generación: 19/05/2022

Se genera un comprobante similar al anterior. El mismo puede abonarse en cualquier sucursal del Banco del Chubut S.A. o via red Link o por los demás canales habilitados o que se habiliten en el futuro. En caso de no poseer cuenta que opere con red Link, se puede generar un usuario en la pagina: [www.pagar.com.ar](http://www.pagar.com.ar) pudiendo abonar con débito de la red Banelco.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza al Sr. HÉCTOR ENRIQUE CUEVAS a presentarse a estar a derecho en autos. «Cuevas, Héctor Enrique s/ Ausencia con presunción de fallecimiento», Expte. N° 000511/2019.-

El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.-

Lago Puelo, Chubut, a los 11 días del mes de abril de 2022.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 25-04, 24-05, 24-06, 25-07, 25-08 y 23-09-22

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARDONES VALLEJOS Víctor Segundo para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Mardones Vallejos, Víctor Segundo S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000488/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, junio de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-06-22 V: 24-06-22

## EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CABRINO CARLOS RUBEN, para que se presen-

ten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CABRINO Carlos Ruben s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000232/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, junio 13 de 2022.-

Dra. Samanta FELDMAN

I: 22-06-22 V: 24-06-22

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRILLO PEDRO EZEQUIEL para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARRILLO, Pedro Ezequiel S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000696/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-06-22 V: 24-06-22

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUSS JACOBO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Fuss, Daniel Antonio S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000801/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-06-22 V: 24-06-22

## EDICTO

El Juzgado da Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ANTONIO SANCHEZ GASCON DNI 14.075.291 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Sanchez Gascon, José Antonio S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000766/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 22-06-22 V: 24-06-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ROBERTS EMILIA ROSA en los autos caratulados «Roberts Emilia Rosa S/Sucesión» ab-intestato» (Expte N° 000231/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Junio 07 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 22-06-22 V: 24-06-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADA MARÍA THOMAS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «THOMAS, ADA MARÍA s/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001301/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2020.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-06-22 V: 24-06-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIÑEIRO FEDERICO ROSENDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LIÑEIRO, Federico Rosendo – Sucesión ab-intestato (Expte. 001737/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 9 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 22-06-22 V: 24-06-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «ROMERO, ELIDA ISABEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO» (EXPTE N° 680 AÑO 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMERO, ELIDA ISABEL para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).-

El presente deberá publicarse por TRES días únicamente en el «Boletín Oficial» conforme lo establece el art. 148 del CPCC.

Puerto Madryn, junio de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-06-22 V: 28-06-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALTAMIRANO LUIS OMAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALTAMIRANO, LUIS OMAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000004/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.



Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

CARETTADANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR.

I: 23-06-22 V: 28-06-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PORTILLO SANABRIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PORTILLO SANABRIA JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000237/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, junio 16 de 2022.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 23-06-22 V: 28-06-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FELIDOR CAMARGO en los autos caratulados «CAMARGO FELIDOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000166/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, junio 10 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 23-06-22 V: 28-06-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIENE ELFRIDE y OLIVERA PEDRO ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BIENE ELFRIDE y OLIVERA, PEDRO ANTONIO s/ SUCESIÓN (Expte. 1266/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-06-22 V: 28-06-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SEPULVEDA SARA, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SEPULVEDA SARA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000236/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, junio 15 de 2022.

SAMANTA FELDMAN  
Auxiliar Letrada

I: 23-06-22 V: 28-06-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIDU JORGE RICARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MIDU, JORGE RICARDO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000971/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, junio de 2022.

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-06-22 V: 28-06-22

---

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: «DAVIES, Ithel contra WILLIAMS, John Hughes y Otros – Prescripción adquisitiva» (Expte. 86 - Año 2021), cita a los demandados Sres. John Hughes WILLIAMS, Sr. David GWYLYN WILLIAMS y Blan-

ca Flor WILLIAMS de ROBERTS por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de Dos días (Art. 148 del Código citado), para que en el plazo de CINCO días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.).

Trelew, Chubut 14 de Junio de 2022.

PATRICIO COSENTINO  
Secretario

I: 23-06-22 V: 24-06-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO, BONIFACIA DOROTEA y PEREYRA, JULIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO, BONIFACIA DOROTEA y PEREYRA, JULIO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003472/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 18 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 23-06-22 V: 28-06-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures en los autos caratulados: «VILA ROBERTO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 257 Año 2022) ha ordenado publicar Edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (art. 712 del CPCC).-

Puerto Madryn, Mayo 16 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-06-22 V: 29-06-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la

autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTS, EDUARDO OMAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Roberts, Eduardo Omar s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 715/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR.

I: 24-06-22 V: 29-06-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea Garcia Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VILLAR MARTIN y de MIÑO MARIA CRISTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Villar Martin y Miño Maria Cristina s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000235/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 16 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE.  
Secretario

I: 24-06-22 V: 29-06-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BANEGAS SANTIAGO RUBEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Banegas Santiago Ruben s/Sucesión Ab-Intestato (digital)» (Expte. 000248/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 21 de 2022.-

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS  
Secretario

I: 24-06-22 V: 29-06-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Maria Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALEGRE FRANCISCA en los autos caratulados «Alegre Francisca s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000249/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 15 de 2022.

MARIELA GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 24-06-22 V: 29-06-22

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Luis Mures, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JORGE LUIS CANCINO en los autos caratulados «Cancino Jorge Luis S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte N° 000250/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 22 de 2022

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 24-06-22 V: 29-06-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARISMENDI CARLOS MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Arismendi, Carlos Manuel s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000981/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2022

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-06-22 V: 29-06-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Adela Lucia JUAREZ ALDAZABAL, CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Héctor Rolando MONTENEGRO, para que en el plazo de CINCO días (5) se presenten a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados «ZARATE, Fabio Alín y Otra c/ Sucesores de MONTENEGRO Héctor Rolando, s/ Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 46/2022), mediante edictos que se publicaran por el termino de DOS días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.)

Trelew, Junio 15 de 2022.

PATRICIO COSENTINO  
Secretario

I: 24-06-22 V: 28-06-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ESTEBAN MAYORGA, DNI 12.879.854 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Mayorga, Carlos Esteban s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000881/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022

PEREZ PABLO JOSE  
Secretario

I: 24-06-22 V: 29-06-22

**EDICTO**

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes judiciales: Juzg. Ejecución n° 1, Trelew, 2007, 32 Exptes., año 2008: 9 Exptes., año 2009: 40 Exptes., año 2010, 78 Exptes. año 2010, 21 Exptes.; año 2010: 399 Exptes. Exptes. año 2011, 20 Expedientes; año 2011, 329 Exptes.; año 2011, 102 Exptes. Juzg. Laboral n° 1, Tw. año 2011, 399 Exptes. Juzg. Civil, comercial, rural y de minería de Rawson, año 2009, 841 exptes.; año 2009, 88 Exptes, Juzgado Criminal y Correccional n°, Trelew: año 1979, 951 exptes., año 1980, 606 exptes., año 1981, 484

exptes.; año 1982, 1052 exptes.; año 1983, 790 exptes.; 1984, 662 exptes.; año 1985, 540 exptes.; año 1986, 1095 exptes.; año 1986, 856 exptes.

FERNANDO SHINA

Auxiliar Letrado – Cámara de Apelaciones de Trelew  
Encargado del Archivo General de Trelew

I: 24-06-22 V: 29-06-22

### EDICTO

Por disposición del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Sud de la Provincia del Chubut, con asiento en esta ciudad, en autos: MANCHESTER CAPITAL PARTNERS SA contra CERBINO BARRIRERO, CHRISTOPHER - Quiebra Expte. N° 000160/2022, Secretaría N° 3 se hace saber que mediante edictos que se publicarán por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, sin necesidad de previo pago Art 89 de la Ley 24.522) que se ha dictado la siguiente resolución: «Comodoro Rivadavia, junio 15 de 2022.-...RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Christopher Cerbino Barrirero DNI 92.747.988 domiciliado en calle Ushuaia N° 1592 de Rada Tilly. 2) Ordenar la anotación de la quiebra de los fallidos en el Registro de Juicios Universales y el Registro Público de Comercio. 3) Ordenar la anotación de la inhibición general de bienes en el Registro Provincial de la propiedad Inmueble y en el Registro de la propiedad del automotor. Remítase correo electrónico y líbrense los oficios de estilo a fin de hacer saber la quiebra dispuesta. 4) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación del mismo a entregarlos a la Sindicatura en el término de cinco días. 5) Intimar al fallido a dar cumplimiento al art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiera hecho hasta la fecha y entregar a la Sindicatura dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones de los fallidos y entregarla al Síndico. Instrumentese la medida mediante oficios dirigidos a las empresas de correos privadas, mixtas o estatales y a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación para que por su intermedio se comunique a la totalidad de las empresas que actúan en el mercado postal, procedan a interceptar la correspondencia y ponerla a disposición del Síndico, quien deberá devolver aquella correspondencia de carácter estrictamente personal. 8) Intimar al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 9) Decretar la prohibición de salida del país del fallido, sin autorización previa del tribunal. A fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la ley 24.522, efectúense las comunicaciones necesarias a la Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones,

Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones y Policía Aeroportuaria, con transcripción de los datos personales identificatorios de los fallidos. 10) Ordenar la realización de los bienes del fallidos, designando al Síndico para su enajenación. 11) Designar al síndico para realizar el inventario provisional en el término de treinta días, el que comprenderá solo rubros generales, en tres ejemplares. 12) Señalar audiencia para el sorteo del síndico para el día 14 de junio de 2022 a las 12:00 horas. 13) Disponer la clausura de todos los inmuebles donde desarrollan su actividad comercial el fallido, oficinas y demás lugares donde se hallaren bienes y sus documentos, no comprendidos en el resolutorio anterior. A tal efecto líbrense el mandamiento correspondiente, habilitándose días y horas inhábiles, con facultades de estilo. Téngase presente las facultades que los art. 179 y 181 de la citada ley otorgan al síndico en su caso. 14) Ordenar la entrega directa de los bienes del fallido al síndico. 15) Ordenar la incautación de los bienes del fallido en poder de terceros para ser entregados al síndico. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, líbrense oficio ley U1218DJA a fin de hacer efectiva la medida. 16) Fijar el día 16 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico. 17) Fijar el día 1 de noviembre de 2022 como fecha para la presentación del informe individual y el 16 de diciembre de 2022 para la confección del informe general. 18) Por Secretaría publíquense los edictos previstos en el art. 89 de la ley 24.522, en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut. 19) Comuníquese a los Juzgados Provinciales de Primera Instancia con competencia, Laboral, Civil y Comercial, de Ejecución, Cámara de Apelaciones de esta circunscripción judicial y Juzgado Federal con asiento en esta ciudad a los efectos previstos en el art. 132 de la ley 24522. Déjese constancia en los juicios que contra el fallido tramitan ante este tribunal. 20) Líbrense oficio al Banco Central de la República Argentina haciendo saber el decreto de quiebra, para que comunique el mismo a todas las instituciones financieras del país, las que deberán transferir al Banco del Chubut S.A. sucursal local, cualquier suma que hubieren en cuentas corrientes, plazos fijos u otras imposiciones, para ser depositadas en cuenta corriente judicial a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos. 21) Costas al fallido, difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad del art. 265 de la ley 24522... Fdo. Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ». Audiencia de sorteo del síndico. En Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a los 14 días del mes de junio de 2022, siendo las 12:00 hs..., resultando desinsaculado el Contador Humberto Bartolomé TRIGO, a quien se le notificara personalmente o por cedula. Domicilio del síndico calle Francia 722, Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia junio 15 de 2022.

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-06-22 V: 30-06-22

### CONORT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Conort Construcciones y Servicios SAS: por instrumento privado de fecha 11 de Abril de 2.022. Socio: Diaz, Gustavo Raúl, de 34 años de edad, Nacionalidad Argentino, con DNI N° 33.690.024, de estado civil casado, Profesión Maestro Mayor de Obra, domiciliado en Saavedra N° 55 Barrio Centro en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Domicilio de la Sociedad: Tiene domicilio legal y social en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Objeto Social: (Art. 36 inc.4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) Servicios de dirección, gestión y administración de obras de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección y servicios conexos de asesoramiento técnico. Realización y ejecución de proyectos arquitectónicos, dirección y construcción de obras nuevas, refacciones y reformas, decoración, equipamientos e instalaciones, incluyendo diseño y remodelación de edificios, locales comerciales destinados a la venta. Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y otras accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Plazo de duración: 30 años. Capital Social: El capital se fija en la suma \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON 00/100) divididos en 100.000 acciones ordinarias por un valor nominal \$1,00 (PESOS UNO CON 00/100) capital que se encuentra suscrito y pagado en dinero en su totalidad. El capital puede aumentarse hasta un 50% sin requerir publicidad ni inscripción registral. Administración: (art. 50/51), La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un DIRECTOR. El cargo de DIRECTOR será ocupado por DIAZ GUSTAVO RAUL, con Documento Nacional de Identidad N° 33.690.024, de estado civil casado, Profesión Maestro mayor de obra, domiciliado en Saavedra N° 55 Barrio Centro en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 24-06-22

### EDICTO LEY 19550, art. 10°

1. Ente: **Cadena de Hoteles RH S.A.**  
2. Por asamblea general ordinaria anual del 10 de octubre del 2020 se resolvió designar el nuevo directorio por vencimiento de mandato y por el termino estatutario de dos (2) ejercicios, resultando designados como: Presidente: PATRICIO GABRIEL MARCH DNI 21.000.412, Vicepresidente: PABLO JORGE MARCH DNI 21.959.088, Directores Titulares: WALTER E. MARCH DNI 20.238.918 Y PAOLA N. MARCH DNI 23.201.975, Director suplente: ELENA G. BOCKELMAN DNI 6.204.780, quienes constituyen domicilio especial en San Martin N° 101 de la localidad de Trelew, provincia de Chubut, Departamento Rawson.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-06-22

### MYC SAS - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por decisión de Reunión de Socios del día 23 de Febrero de 2022 se resuelve renovar los cargos del directorio designando como Presidente al Sr. José Juan Cavión DNI 17.534.451 y Director Suplente a la Sra. Natalia Elizabeth Brito DNI 23.692.731. Durarán en su cargo por el término de tres (3) ejercicios desde su designación como lo establece el estatuto de la sociedad.

Publíquese por un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-06-22

### Enfermería Integral srl CESION DE CUOTAS

FECHA DEL INSTRUMENTO: 11/02/2021  
SOCIO CEDENTE: Sara Gerónima MONTESINO, D.N.I. N° 16.841.634, CUIT 27-16841634-8, argentina, casada, enfermera profesional, nacida el 30/06/1964, domiciliada en libertad 1542 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

SOCIO CESIONARIO: Diego ARRESE, D.N.I. N° 27.363.067, CUIT 20-27363067-9, nacido el 27/04/1979, argentino, divorciado, enfermero profesional, domiciliado en la calle Tierra del Fuego N° 1471 de la ciudad de Trelew

Se ceden un mil seiscientas sesenta y seis (1666) cuotas sociales que representan pesos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (\$16.666). Modifíquese el Artículo CUARTO como sigue: Artículo 4°: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES

El capital social se fija en la suma de Pesos Cin-

cuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en cinco mil (5000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Diego Arrese cinco mil (5000) cuotas que representan Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).-  
 Publíquese por 1 día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
 Jefe Registro Público  
 Inspección General de Justicia  
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-06-22

### Enfermería Integral srl CESION DE CUOTAS

FECHA DEL INSTRUMENTO: 26/04/2021

SOCIOCEDENTE: Diego ARRESE, D.N.I. N° 27.363.067, CUIT 20-27363067-9, nacido el 27/04/1979, argentino, divorciado, enfermero profesional, domiciliado en la calle Tierra del Fuego N° 1471 de la ciudad de Trelew

SOCIO CESIONARIO: Joaquín Epele, D.N.I. N° 28.708.018, CUIT 20-28708018-3, nacido el 25/01/1981, argentino, casado, médico gastroenterólogo, domiciliado en la calle Federicci N° 533 de la ciudad de Rawson

Se ceden doscientas cincuenta (250) cuotas sociales que representan pesos dos mil quinientas (\$2.500).

Modifíquese el Artículo CUARTO como sigue: Artículo 4°: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES

El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en cinco mil (5000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Diego Arrese cuatro mil setecientos cincuenta (4750) cuotas que representan Pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$47.500,00) y el Sr. Joaquín Epele doscientas cincuenta (250) cuotas que representan Pesos dos mil quinientos (\$2.500,00).-  
 Publíquese por 1 día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
 Jefe Registro Público  
 Inspección General de Justicia  
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-06-22

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:

ARTILES, Marisa Andrea y BUSTOS, Nicolás Marcelo B° «10 Viviendas». – Judiciales- Programa Federal Plurianual»

Del Deporte N° 417  
 (9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los señores ARTILES, Marisa Andrea

DN N° 26.944.593 y BUSTOS, Nicolás Marcelo DNI N° 27.211.915 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 5 de Mayo de 2022; VISTO: El Expediente N° 1821/15 MIPySP/ipv; y la Resolución N° 231/22-IPVyDU, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 231/22-IPVyDU, se deja sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1125/12-IPVyDU a favor de la señora ARTILES, Marisa Andrea DNI N° 26.944.593 y el señor BUSTOS, Nicolás Marcelo DNI N° 27.211.915 la unidad habitacional de tres (2) dormitorios identificada como Casa N° 3 del B° «10 Viviendas – Judiciales-Programa Federal Plurianual» (Código 1475) de la ciudad de Puerto Madryn; Que en los Artículos 1° y 2° se tipeo por un error involuntario la condición en carácter de Locación del Adjudicatario, cuando lo correcto debió ser Adjudicación; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar la situación planteada precedentemente, dictando para ello el pertinente acto rectificatorio; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Rectificar parcialmente a mérito de los considerandos, la Resolución N° 231/2022-IPVyDU, aclarando se deja sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1125/12-IPVyDU a favor de la señora ARTILES, Marisa Andrea DNI N° 26.944.593 y el señor BUSTOS, Nicolás Marcelo DNI N° 27.211.915 la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 3 del Barrio «10 viviendas» Judiciales- Programa Federal Plurianual- Código N° 1475 de la ciudad de Puerto Madryn Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 465/22 IPVyDU.- IP/RAW/svc.- Firma Ivana, PAPAIAANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
 PUERTO MADRYN, 24 de Mayo 2022.-

IVANA PAPAIAANNI  
 Gerente General  
 Instituto Provincial de la  
 Vivienda y Desarrollo Urbano  
 A/C Presidencia

I: 24-06-22 V: 29-06-22

**República Argentina**  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:

LOS COIHUES  
RUTA Nº 258  
EL HOYO - CHUBUT

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 513/19 DGR de fecha 22/07/19, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON,  
VISTO:

El Expediente Nº 1034/2017-DGR, Código Fiscal; y  
CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8º del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas, por intermedio de su Dirección de Recaudación efectuó un relevamiento detectando que el contribuyente LOS COIHUES S.A. – CUIT Nº 30-67036934-6, adeuda la Tasa artículo 65º Inc. B (hoy Tasa artículo 68 Inc. B) establecida por la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en cada periodo;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº L000072/2017-DlyT por el Tributo Tasas Retributivas de Servicios – Organismo F Inspección General de Justicia, Tasa Artículo 65º Inc. B (hoy Tasa artículo 68 Inc. B) Sociedades Anónimas años 2012 a 2016, de carácter parcial y sobre base cierta, de conformidad con el artículo 35º (hoy artículo 39º) del Código Fiscal, calculados los accesorios previstos en el artículo 38º (hoy artículo 42º) de dicho ordenamiento tributario al 28/08/2017, notificándose al contribuyente con fecha 18/08/2017 (fs. 28) vía Cédula de Notificación atento a lo establecido en el artículo 91º (hoy artículo 97º) de la normativa citada con anterioridad;

Que según consta en autos (fs. 29) el contribuyente alega haber recibido la nota Nº 4342, no obstante arguyendo que no forma ni ha formado parte de la sociedad en cuestión;

Que por Disposición Nº 278/17-DR (fs. 36) la Dirección de Recaudación procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 51º (hoy artículo 56º) del Código Fiscal, notificándose en el domicilio fiscal del contribuyente el día AL REMITENTE (fs. 34);

Que se dio al contribuyente la oportunidad de expedirse respecto de la situación que prima facie se presenta como infracción al artículo 43º (hoy artículo 47º) del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha contestado la apertura de sumario y no ha hecho uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este Fisco expedirse respecto de la misma;

Que de acuerdo a la liquidación efectuada, el capital omitido asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00);

Que son válidas las notificaciones realizadas por el Fisco al último domicilio constituido por el contribuyente, toda vez que es una obligación del administrado denun-

ciar cualquier cambio respecto de éste. En rigor, el artículo 21º (hoy artículo 22º) del Código Fiscal establece que todo cambio de domicilio debe ser comunicado a la Dirección General de Rentas y mientras no se comunique el cambio de domicilio se reputará subsistente el anterior en el cual serán válidas las notificaciones;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47º del Código Fiscal;

Que por compulsas efectuadas en el Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20º del Código Fiscal y la Resolución Nº 1141/18-DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación impositiva del contribuyente LOS COIHUES S.A., CUIT Nº 30-67036934-6, correspondiente a la Tasa artículo 68 Inc. B correspondiente a los periodos 2012 a 2016, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) que resulta adeudar, y que proviene de las diferencias emergentes de esta determinación, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42º del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo, que asciende a la suma de PESOS SEIS MILOCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 85/100 (\$ 6.824,85).-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 278/17-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del capital omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47º del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) en concepto de multa por omisión de Tasa conforme con lo establecido por el artículo 47º y 55º del Código Fiscal.-

Artículo 5.- Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20º del Código Fiscal y la Resolución Nº 1141/18-DGR, bajo apercibimiento de aplicar multa por incumplimiento a los deberes formales conforme al artículo 45º del Código Fiscal.-

Artículo 6.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el

artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 71º del Código Fiscal.-

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. Néstor E. Castro  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 24-06-22 V: 01-07-22

**COOPERATIVA AGRICOLA DE PROVISION Y SERVICIOS «TRES SAUCES» Ltda. M.N 26.684**

El Consejo de Administración cita por medio electrónico, cooperativatressauces@gmail.com, a los asociados que a continuación se detallan por el plazo de 15 días, a los fines de actualizar y regularizar el registro de Asociados.

CENDRA, Fernando.  
ROCHA María Ester.  
SALINAS, Vicente Victor.  
GRAÑA, Nora.  
DAVIS, Luis Ángel.  
ZAES, Evelia.  
SOTO, Angélica.  
CARDENAS, Viviana.  
HERMOSA, Pedro Ramón.  
NEIRA, María Elena.  
FIGUEROA, Ernesto Marcel.  
ISMAEL, Solange Mara.  
RIVAS, Elba.  
GARCIA, Oscar Benigno.  
HUGUES, Ada Cristina.  
NUÑEZ, Alberto.  
WILLIAMS, Gilberto.  
PULGAR, Daniel.  
CRETTON, Cesar Raúl.  
KRIEGER, Luis.  
ORIOZOLA, Miguel.  
BARRERA, Dionisio.  
ROMAN, Cesar.  
TEJADA, Gladys Raquel.  
AQUINO, Omar Alberto.  
PEREZ GABITO, Horacio.  
BASTOS, Oscar Héctor.  
PORMAN, Héctor.  
LOPEZ, Alberto.  
JORAJURIA, Oscar.  
GEOFFROY, Eduardo Hugo.  
ARAMBURU, Ricardo.  
BALLESTEROS, Manuel.  
ARMANI, Carlos.  
NIEVA, Rubén Alberto.  
BAUGHAN, Rubén.  
JARA, René.  
EGGERS, Evin.  
GALDAMEZ, Fabricio.  
POSSE, Carlos.  
PERDOMO, Pedro.  
SALDIVIA, Alejandro.  
RODRIGUEZ, Ricardo.  
BALLES, Ángel.  
VERON, Omar.

VALDEZ, Mario Ernesto.  
CARRASCO, Roque.  
RETAMAL, Teodoro.  
FIGUEROA, Abel Ángel.  
LIBERATI, Patricia Evangelina.  
BARNECHE, Raúl.  
LACOSTE, Néstor O.  
CARDOZO, Pedro Omar.  
RODRIGUEZ, Daniel.  
BUSTOS, Irán.  
REYNOSO, Ricardo.  
MARIQUEO, Juan Carlos.  
GOMEZ, Jorge Francisco.  
ALEUA, Jorge.  
DIAZ, Luis Alberto.  
LAPORTE, Nadine Isabel.  
AGUSTINHO, Daniel.  
NOVOA, Hortensia Isabel.  
GRIFFITHS, Marcelo.  
ANTIÑIR, Julio Miguel.  
INNOCENTI, Carlos Alberto.  
BONAVIA, Raúl Humberto.  
LAZZARI, Alfio.  
ENGRASSI, Eduardo Alberto.  
TARDON, Anastasio.  
PAEZ, Ricardo Alberto.  
ARISTA, Juan Carlos.  
PAYALEF, Miguel Ángel.  
GONZALEZ, Domingo.  
RAFFA, Carlos.  
MORALES, Avelina.  
LOPEZ, Susana Cristina.  
SAN MARTIN, Juan R.  
JONES, Luis.  
BARRIDERO, Rosa.  
EL ASADITO soc. de Hecho.  
ELCANO, Juan Pablo.  
VERA, Juan de Dios.  
OLANDA, Eduardo.  
FERNANDEZ, Pedro.  
CAMACHO, Rubén.  
CHAVEZ, Ramón.  
IRUSTA SEGURA, Adolfo.  
MARTELLA, Adrián.  
DEVOTO, Héctor.

TARDON, Raúl.  
CRUZ, Juan Carlos.  
BUEZAS, Claudio.  
CONRRAD, Osvaldo.

VEREY S.A.  
BUSTOS, Javier.  
AGUSTINHO, Pablo.

I: 23-06-22 V: 24-06-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/13-0108-LPU22.**

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – EJECUCIÓN DE BACHEO SUPERFICIAL SELLADO DE FISURAS Y MICROAGLOMERADO EN FRÍO. RUTANACIONAL N° 40 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LTE. SANTA CRUZ/CHUBUT – RIO MAYO. SECCIÓN: KM. 1324,69 (LTE. SANTA CRUZ/CHUBUT) – KM 1367,8.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 173.475.000,00) referidos al mes de DICIEMBRE de 2021. Plazo de Obra de Cinco (5) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$1.734.750,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Julio de 2022, a las 10:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 02 de junio del 2022 hasta el 24/06/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 02 de junio de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-06-22 V: 24-06-22

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 07/2022**

Fecha de apertura: Jueves 14 de Julio de 2022, a las 11 horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y



cinco mil doscientos cincuenta y nueve con cuarenta y cinco centavos.- (\$47.885.259,45)

Objeto: «Remodelación y Ampliación de Edif. Mosconi N° 44 – Nueva Cámara Civil – Puerto Madryn»  
Lugar de Emplazamiento: Calle Mosconi N° 44 – Puerto Madryn

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y seis millones setecientos noventa y siete mil doscientos treinta y ocho con treinta centavos (\$56.797.238,30).-

Garantía de oferta: Pesos quinientos sesenta y siete mil novecientos setenta y dos con treinta y ocho centavos (\$567.972,38).-

Plazo de ejecución: 427 (cuatrocientos veintisiete) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Puerto Madryn.-

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con setenta y nueve centavos (\$45.437,79)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 14 de Julio de 2022.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Puerto Madryn y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 22-06-22 V: 29-06-22

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**SECCIÓN IX - PRÓRROGA DE LICITACIÓN**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/22**

Obra: Construcción Subcomisaría en Barrio Solanas  
Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil noventa y uno con sesenta y un centavos (\$52.184.091,61)

Garantía de oferta: Pesos Quinientos Veintiún mil ochocientos cuarenta y uno (\$ 521.841,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil noventa y uno con sesenta y un centavos (\$ 52.184.091,61)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración –Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 –Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega (\*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* con-

tra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>

Presentación de propuestas: El día Jueves 30 de Junio de 2.022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Día: 30 de junio de 2022

Hora: 11.00

Expediente N° 0001451-MIEP-22

I: 22-06-22 V: 24-06-22

---

**Argentina Presidencia**  
**Ministerio de Educación**

**Llamado a Licitación**

**Objeto: Nuevo Edificio Jardín de Infantes Barrio Don Bosco –Trelew**

**Licitación Pública 03/22**

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y nueve millones quinientos diez mil, seiscientos treinta y cuatro con 71/100 (\$79.510.634,71).

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15 de julio, a las 11:00 h.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación – 9 de Julio 24, Rawson.

Plazo de entrega: Hasta inicio del acto de apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura – Mariano Moreno 443, Rawson – [ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar](mailto:ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación – Programa 46.

I: 14-06-22 V: 29-06-22

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**SUBASTA PÚBLICA N° 02/22**  
**EXPEDIENTE N° 319/2022-MAGlyC**

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut convoca a subasta pública, con base, para la venta de UN (1) lote de VEINTE (20) ovejas de refugio, en el estado que se encuentran y UN (1) lote de DIECISEIS (16) carneros, en el estado que se encuentran, pertenecientes a la majada de la Chacra N° 18 del Valle de Sarmiento, propiedad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.

ACTO DE LA SUBASTA:

DIA: 02 de Julio de 2022.-

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Chacra N° 18, propiedad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut.

DOMICILIO: ciudad de Sarmiento, Chubut.

PRECIO BASE DE VENTA: PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) incluyendo IVA, para el lote de VEINTE (20) ovejas de refugio y PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 224.000.-) incluyendo IVA, para el lote de DIECISEIS (16) carneros. En caso de no resultar oferentes por la base fijada, luego de treinta (30) minutos de espera se procederá a subastar por un valor del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) de la base fijada.

EXHIBICION E INFORME: Se acordarán con el martillero público actuante al teléfono celular N° 0297-156234246 los días de publicación de Edictos y hasta el día anterior a la fecha de la subasta, en horario de oficina, la revisión y visita del lote. Asimismo el presente pliego de bases y condiciones podrá consultarse en las oficinas del martillero público actuante, sito en Fortunato Carante 192 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

GARANTÍA DE OFERTA: Comprobante de depósito del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del precio base de cada lote, el cual previamente se depositará en la Cuenta Corriente N° 021-445813-027 (Fondo de Terceros UEP-MAGlyC) del Banco del Chubut S.A.

I: 23-06-22 V: 24-06-22

**Argentina Presidencia  
Ministerio de Educación**

**Llamado a Licitación**

**Objeto: Construcción Escuela de Nivel Inicial  
Barrio La Ermita – Rawson**

**Licitación Pública 04/22**

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta millones, cuatrocientos noventa y cinco mil, ciento noventa y uno con 15/100 (\$80.495.191,15).

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15 de julio, a las 12:00 h.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación – 9 de Julio 24, Rawson.

Plazo de entrega: Hasta inicio del acto de apertura.  
Valor del pliego: \$20.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura – Mariano Moreno 443, Rawson – [ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar](mailto:ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación – Programa 46.

I: 14-06-22 V: 29-06-22

**SECRETARIA DE BOSQUES  
Licitación Pública N° 02/22**

EXPEDIENTE N°: 0289/2022-SB LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/22-SB

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de siete (7) camionetas tipo Pick Up doble tracción, doble cabina con características especiales, que serán destinadas a una (1) a la Base de Brigada de Las Golondrinas dependiente del Servicio Provincial de manejo del Fuego, una (1) a la Dirección General de Políticas Forestales y cinco (5) a las Delegaciones Forestales de Corcovado, Epuyén, Río Pico, Trevelin y El Hoyo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 59.400.000,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL).

FECHA DE APERTURA: 15 de julio de 2022 a las 11:00 horas.

LUGAR de APERTURA: Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: hasta el 15 de julio de 2022 hasta las 11:00 horas.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente a la apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de notificación mediante Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA DE MERCADERÍA: Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

PLAZO DE PAGO: treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de recepción de la mercadería.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

CATÁLOGO y/o FOLLETOS ILUSTRATIVOS y/o DESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS: SÍ.

GARANTÍA ESCRITA: hasta cinco (5) años como mínimo.

RETIRAR PLIEGOS O SOLICITARLOS AL CORREO E-MAIL: Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincial del Chubut.

Correo: [dayf.bosques@gmail.com](mailto:dayf.bosques@gmail.com)

CONSULTAS: Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel- Tel/Fax: (2945) 451404 (DAYF) /451756 (MEyS) /456223 (fax) / Celular: 0280-458-5483 - Correo: [dayf.bosques@gmail.com](mailto:dayf.bosques@gmail.com)

OBSERVACIONES: Las propuestas con el pliego de bases y condiciones deberán ser presentadas en sobre cerrado sin identificar en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Bosques, con domicilio en 25 de Mayo N° 893, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, hasta el día y horario indicado en la apertura, respetando la documentación requerida en el Pliego.

En el sobre se indicará:

- Nombre y Domicilio de la Repartición

- Tipo y Número de Licitación

- Expresión de la fecha y hora de apertura

I: 24-06-22 V: 30-06-22

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 05/2022**

OBJETO: «Instalación de Puestos de Red en Edificio del MPF»

-Fecha de Apertura Miércoles 27 de Julio del 2022 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el 27 de Julio del 2022 a las 10:00hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. J.A. Roca N° 547 Rawson Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. J.A. Roca N° 547 Rawson Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. J.A Roca 547 Rawson Chubut (9103). TE 2804-15592472-. O solicitarlos al mail: [rmendez@juschubut.gov.ar](mailto:rmendez@juschubut.gov.ar) o [gfunes@juschubut.gov.ar](mailto:gfunes@juschubut.gov.ar).

Presupuesto oficial: Pesos: Ocho Millones Cien Mil (\$8.100.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Ochenta y un mil (\$81.000)

I: 24-06-22 V: 04-07-22

**REPÚBLICA ARGENTINA – PROVINCIA DEL  
CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**PRÓRROGA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 23/21**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: «EJECUCIÓN OBRA NUEVA TOMA ARROYO BUITRERAS, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS» EN ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos MIL CUATROCIENTOS OCHENTAY DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.482.815.912,98)

Garantía de oferta: Pesos Catorce millones ochocientos veintiocho mil ciento cincuenta y nueve con trece centavos. (\$14.828.159,13).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Setecientos treinta y un millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y tres con once centavos. (\$731.251.683,11).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Esquel

Plazo de ejecución: Setecientos treinta (730) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson, La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 15 de Julio de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura:

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en Av. 25 de Mayo N°550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: viernes 15 de julio de 2022

Hora: 11:00

Expte. N° 0003176-MIEP-21

I: 24-06-22 V: 29-06-22

**SECRETARÍA DE TRABAJO  
LICITACION PUBLICA N° 01/2022 – STR**

Objeto:

Adquisición de vehículos para la Secretaría de Trabajo.

- UNA (1) camioneta cabina doble 4 x 4 c/aa transmisión manual motor diesel 2.4 cilindrada o menor color blanco,

- UN (1) auto sedan 4 puertas c/aa transmisión manual motor 1.6 litros de 110 cv o menor, naftero, con aire acondicionado color blanco, y

- UN (1) utilitario tipo furgón genérico transmisión manual motor 1.6 litros de 120 cv o menor aire acondicionado naftero color blanco para dos pasajero

Fecha y Hora de Apertura de las Propuestas: 08 de Julio de 2022, a las 11:00 horas. - Departamento de Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración (Pedro Martínez N° 153 – Rawson – Chubut).

Presupuesto Oficial: Pesos Quince Millones Quinientos Mil con 00/100 Centavos (\$15.500.000,00.-).

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de Consulta de pliegos: Departamento Compras - Dirección General de Fiscalización y Administración - (Pedro Martínez N° 153 – Rawson – Chubut. Teléfono: (0280) 4481760 - 4481697 - 4483850)

I: 24-06-22 V: 29-06-22

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E  
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES - PRODISM  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO,  
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
POR CUENTA Y ORDEN DEL MUNICIPIO DE PASO  
DE INDIOS Y LAS COMUNAS RURALES DE  
CUSHAMEN Y LAGO BLANCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/22 CE-UEP  
Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Dos (2) Camionetas doble cabina 4x4.

Renglón N° 2: Un (1) Camión con caja volcadora.

PRESUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES (\$ 36.000.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. - Tel. (0280) 4485448/ 4482057

E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Peso Cinco Mil (\$ 5.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:30 hs. del día fijado para la apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 03 de Agosto de 2022 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA

PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 24-06-22 V: 01-07-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACION  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**AVISO DE PRÓRROGA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/22**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE 10 MVA 33/13,86 KV – SET PUERTO RAWSON».-

PRORRÓGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO - RAWSON CHUBUT.-

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 12 DE JULIO DEL 2022 HASTA LAS 10:50 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.-

I: 24-06-22 V: 30-06-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00